



Municipalidad de Caaguazú

Gobierno Ing. Severo José Ríos Núñez.

“Ahora somos todos Caaguazú”

E-mail: municzu@hotmail.com

www.caaguazú.gov.py

Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco Solano López Teléfono: (0522) 42393

RESOLUCION Nº 1422/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS BARRIO SAN ROQUE Y CIUDAD NUEVA DE LA CIUDAD DE CAAGUAZÚ. --

Caaguazú, 07 de abril de 2025

VISTO: La solicitud de autorización para la Construcción de Empedrados Barrio San Roque y Ciudad Nueva de La Ciudad de Caaguazú; y.-----

CONSIDERANDO: Que, corresponde proceder de acuerdo a lo establecido en los el Artículo 15, inc. a) de la Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal” establece que en materia de administración general, es competencia de la Intendencia: Dictar y ejecutar las ordenanzas, reglamentos y resoluciones, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y; -----

Que, el Artículo 235.- Régimen General de Construcciones. Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.-----

Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitaran a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.-.-----

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAAGUAZU, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1º AUTORIZAR: la Construcción de Empedrados Barrio San Roque y Ciudad Nueva de La Ciudad de Caaguazú. -----

Art. 2º COMUNIQUESE: a donde corresponda y cumplido archívese. -----


ING. SEVERO JOSE RIOS NUÑEZ
Intendente Municipal.